

Boletín núm. 006.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2018.

Requerimientos desahogados por vía postal.

Para las empresas con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, se pone a su disposición un **nuevo correo electrónico para el control de envíos remitidos a través de guías postales.**

Este correo electrónico permitirá rastrear las guías enviadas vía correo postal que correspondan a las respuestas de los requerimientos emitidos con motivo de las solicitudes al Registro en el Esquema de Certificación de Empresas presentadas ante la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), con la finalidad de que sean detectadas y consideradas de forma oportuna para sus trámites.

En atención a lo anterior, le informamos que la cuenta de correo electrónico es: **controldeguiasRECE@sat.gob.mx**.

Para estar en posibilidad de considerar la información enviada a través de esta vía, solicitamos incluir en el correo electrónico la siguiente información:

- Tipo y nombre del trámite que solicita y/o atiende
- Nombre o razón social de la empresa
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- **Número de guía**
- Imagen de la guía (fotografía o scan), que incluya la fecha en que fue recibida por el correo
- Datos de contactos autorizados para oír y recibir notificaciones

MESG/EYPC